MVOTMA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Expte.2011/04844

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO 105/2012 Montevideo, 10 JUL 2012

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la contratación de seis arquitectos para el Programa de Autoconstrucción de la Dirección Nacional de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

III) que por Resolución Ministerial No 578/2011 de fecha 15 de junio de 2011, se autorizó el llamado a concurso para la contratación de seis arquitectos para el Programa de Autoconstrucción de la Dirección Nacional de Vivienda, mediante la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público;

IV) que asimismo, dicha Resolución aprobó las Bases de dicho Llamado así como las condiciones de la contratación;

V) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta No 4 de fecha 16 de febrero de 2012 que luce de fojas 37 a 38;

VI) que por Resolución Ministerial No 317/2012 de fecha 12 de marzo de 2012 se homologó el Acta No 4 de fecha 16 de febrero de 2012 dictada por el Tribunal de Concurso, para la contratación de seis arquitectos para el Programa de Autoconstrucción de la Dirección Nacional de Vivienda;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley No 18.719 de diciembre de 2010 y Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011;

II) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de celebrar el respectivo contrato;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley No 18.719 de diciembre de 2010 y Decreto 55/011 de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a contratar al Arquitecto Leonardo Ramón Ramos Perdomo, C.I. 3.271.136-4, en régimen de Contrato Temporal de Derecho Público para la Unidad Ejecutora 002 "Dirección Nacional de Vivienda", en la Oficina Departamental del MVOTMA de la ciudad de Canelones, en las condiciones que surgen de la presente Resolución.-

2º.- Dispónese que la contratación regirá desde la fecha de suscripción del contrato referido, y por el término de un año o hasta que se efectivicen las designaciones en los puestos de trabajo resultantes de la reestructura organizativa y de puestos de trabajo del Inciso, pudiéndose renovar por un período igual sujeto a disponibilidad presupuestal.-

3º.- Establécese que la contratación se realizará en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de $ 34.004 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuatro) a valores de enero de 2011, siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Tipo "Profesional", Nivel III, con un carga horaria de 6 horas diarias de labor.-

MVOTMA

4º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cometiéndole la notificación correspondiente así como la firma del contrato respectivo y registrar el mismo en el Registro de Vínculos con el Estado.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República